



**Universidad Nacional de Córdoba**

-- 2024 --

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01041549- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Área Económica Financiera solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Cra. María Patricia TARAZI, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que la Cra. María Patricia TARAZI desarrollará tareas administrativas en el Área Económico Financiera de esta Facultad, el presente gasto será solventado con fondos propios de la Facultad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.-

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con la Cra. María Patricia TARAZI, DNI (32.108.195), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Enero de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económica Financiera a fin de notificar a la interesada, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

LM/Mbl